

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.081 · 1992

INMUEBLES

Boletín Oficial, 19 de junio de 1992 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley N° 24.081

Transfiérese a la provincia de La Pampa un inmueble.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a título gratuito a la provincia de La Pampa el inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado en la calle Villegas 194 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. Datos de dominio: escritura 74 del 26 de setiembre de 1940, inscripta en la Zona Pampa, T° 267, F° 179, Fca. 41.199 con fecha 28 de enero de 1941. Datos catastrales: ejido 047 — circunscripción: I — radio: q — manzana: 13, parcela: 6, correspondiente al Estado Nacional Argentino (ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos).

ARTÍCULO 2°. Esta transferencia a título gratuito tiene por objeto que se destine ese inmueble para el uso de diversas dependencias de la administración provincial que actualmente desempeñan allí sus servicios.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Ester H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).